



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de mayo de 2011
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2011

Ginebra, 4 a 29 de julio de 2011

Tema 2 b) del programa provisional*

Serie de sesiones de alto nivel: examen ministerial anual

Declaración presentada por el Instituto para la Síntesis Planetaria, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/2011/100.



Declaración *

La educación para una gestión mundial en beneficio de todos

Existe un movimiento creciente de personas que intentan hacer frente a las actuales crisis sociales y ambientales mediante:

- la sustitución de las estructuras desiguales de poder con formas de gobierno por y para todas las personas;
- la gestión atenta de los frutos de la naturaleza y la sociedad para que todos tengan acceso a esos recursos que son necesarios para el pleno desarrollo individual (incluidas las generaciones futuras).

Este cambio pone de relieve la necesidad de la aplicación universal de los artículos 21 y 26, apartado 2, de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Estos dos artículos afirman que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público y que toda persona tiene derecho al pleno desarrollo de la personalidad humana.

Estos derechos se pueden aplicar y respaldar mediante una comprensión profunda de los problemas, si se ponen de relieve y se aclaran a todos los niveles, desde la educación primaria hasta la educación superior, y en todos los campos, así como a través de los medios de información. Esto se puede lograr:

1. Demostrando en la teoría y en la práctica que, puesto que todos somos interdependientes:

- lo que uno hace a los demás se lo hace a sí mismo y, por lo tanto,
- es necesario aplicar el principio de “beneficios para todos” a cada situación y relación.

Este principio establece que la realización personal, la paz y la supervivencia humana son sostenibles hasta el punto de que todas actúan en favor del bienestar de todo el mundo y de la naturaleza en su conjunto.

2. A través del desarrollo de:

- una profunda reflexión y de la capacidad de escucha, que permiten a las personas ver más allá de lo que les gusta y no les gusta y también sintonizar con la naturaleza;
- la capacitación individual para poder ser responsables, creativos y eficaces en la aplicación de un cambio constructivo;
- las herramientas para una resolución pacífica de los conflictos y una comunicación eficaz;
- los medios para proporcionar a todos los niveles de gobierno y a las Naciones Unidas unas observaciones constructivas sobre las necesidades y soluciones creativas de las personas.

Es necesario poner a disposición de todas las instituciones educativas los métodos de enseñanza, materiales didácticos y planes de estudios pertinentes a través de la

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Dicho programa educativo permitirá a las personas de todo el mundo gestionar con tacto los recursos naturales comunes como el agua, la tierra y la biodiversidad en beneficio de todos. También les permitirá compartir recursos sociales, culturales e informativos comunes como los bancos de conocimientos, Internet, etc., y construir los sólidos cimientos de una comunidad global que trabaje por el bien de todos.
